La forma jurídica se debe elegir y justificar explicando las ventajas e inconvenientes de la elección e indicando cómo se van a minimizar las desventajas.

Hay que detallar el número de socios que componen la empresa y reseñar sus nombres, apellidos y la participación de cada uno de ellos en el capital social. Asimismo, se indicarán los órganos de gobierno de la sociedad y quién integrará cada uno de ellos.

No debe olvidarse que todos estos aspectos aparecen reflejados en los estatutos de la sociedad, que se deberán cumplimentar. En la página web de Notarios y Registradores (http://bit.ly/notariosyreg) se pueden encontrar algunos modelos útiles.

